quince minutos.—

Sesión 32a

Día 6 de Junio de 1930.—

Ausente con licencia Vocal Dr. Pasqualetti.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día seis del mes de Junio del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó

el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en considera-ción los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

20.757 I/930. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 15 de Mayo ppdo que dice: "Crear el puesto de Bibliotecaria para las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital que funcionen con diez y más secciones de grado".-

156. 20/930. Autorizar la instalación de la biblioteca y Centro Cultural del C. Escolar 20º en el salón de actos de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, fuera de las horas de clase y siempre que ello no dificulte el regular funcionamiento de la misma.-

7284 C/930. Incluir en la nómina de cantos escolares aprobada para las escuelas dependientes del H. Consejo, la marcha patriótica "Argentina" de que son autores los Srs. Oscar Cáttedra y Pedro Ferreyra.-

14.025 O/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 134.83 m/n, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa Dr Marcos Molas, por los trabajos realizados en el mes de Octubre ppdo. que motivaron un ingreso al Tesoro Escolar de $ 898.90 m/n, por concepto de la Ley 11.287; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto de 1929, en las condiciones de la autorización conferida por el Artículo 13 del mismo Presupuesto.-

24.052 J/930 Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley N. 5027, se ha transferido al H. Consejo la propiedad del terreno situado en esta Capital entre las calles Entre Rios, Constitución, Garandí y Pavón, con destino a plaza de Ejercicios Físicos del Distrito Escolar 6;

Que hasta la fecha el H. Consejo sólo ha entrado en posesión de la parte comprendida entre las calles Entre Rios, Constitución, Garandí y Pozos; parte que se le ha dado el destino determinado por la Ley, si bien las construcciones realizadas en ella por el H. Consejo no consultan las exigencias modernas de la educación física;

Que la parte de terreno comprendida entre las calles Pozos, Constitución, Pavón y Garandí, permanece aún en poder de la Municipalidad, la que tiene en ella instalado el corralón de limpieza de la zona Sud;

Que las exigencias de la educación física que forman parte integrante del programa de acción que corresponde desarrollar a la escuela, imponen en la zona donde se hallan ubicados dichos terrenos, de la necesidad de organizar una Plaza de Ejercicios Físicos, que contemple en todos sus aspectos el concepto educacional de tan importante auxiliar en la mejor formación de las jóvenes generaciones;

Que a estos efectos es indispensable y urgente proceder a realizar las obras de arquitectura necesarias y recabar de la Municipa-

lidad de la Capital, la entrega de la parte de terreno que detenta y a que se refiere la Ley nº 5027;
Por tanto:
El H. Consejo Nacional de Educación en su sesión de la fecha,
Resuelve:
1º- Autorizar la construcción de las obras necesarias en el terreno transferido al H. Consejo por la Ley nº 5027, con destino a Plaza de Ejercicios Físicos del Distrito Escolar 6º de esta Capital, de modo que se satisfagan las exigencias del programa de educación física que rige en las escuelas.--
2º- Recabar de la Municipalidad de la Capital, la entrega de la parte de terreno a que se refiere la Ley 5027 que aún ocupa con una de sus dependencias.-
3º- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a las partidas que corresponda del Presupuesto Vigente.-

11.825.-P/930. Proveer a la Comisión de Damas del Patronato de la Infancia con destino a la escuela primaria que sostiene, setenta ejemplares del texto "Prosigue", por Pizzurno.-

12.344. 15/930. Aceptar y agradecer la donación de una biblioteca infantil para la escuela nº 4 del Consejo Escolar 15º, que ofrecen el Sr. Enrique De Benedetti y su señora esposa, la que llevará el nombre y retrato de la extinta alumna de dicho establecimiento, Nélida Margarita De Benedetti.-

21.148 20/928. Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca calle Rivadavia nros 10.162/74

y Ramón L. Falcón Nº 5685, de propiedad de la sucesión de Don Francisco Cambiasso, - actualmente ocupada por la escuela Nº 12 del Distrito 20; en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1935, prorrogable por dos años más a opción del Consejo: -

Alquiler: $ 880.00 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 620 m/n mensuales. -

Obras: la sucesión propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la planilla de fs 28/29 vuelta y plano de fs 25 de este expediente. -

25.138. 3/929. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Saenz Peña Nº 1761, de propiedad de las Sras María Rueda de Rubio y Vicenta R. de Rosende, ocupada por la escuela Nº 12 del Distrito 3º en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1933, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 725 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 550.00 m/n. -

Obras: las propietarias deberán ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo a establecerse de común acuerdo todas las detalladas en las planillas de fs 5/6 vta y plano de fs 4 de este expediente.–

4894	13/928.	1º- Autorizar la ejecución de las obras de que trata este expediente (ampliación de vivienda para porteros e instalación de local para Copa de Leche, en el edificio fiscal calle Nicasio Oroño nº 1431, ocupado por la escuela nº 5 del Distrito 13º), aprobando al efecto los presupuestos por importe total de $ 12.187.07 m/n y demás documentos de licitación que eleva la Dirección General de Arquitectura. 2º- Disponer a los fines de la adjudicación de los trabajos de referencia el llamado a licitación pública por el término de la ley.– 3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.
24.054	E/930.	Aprobar el proyecto de fs 1.–
10.481	13/930	Autorizar a la Srta María Gorlero Chabay, para vivir con la familia de la directora en la casa habitación de la escuela.
14.957	16/930.	Proveer al Sr Ministro de la Guerra de los mapas y cuadros detallados a fs 1 vta del expediente, con destino a las bibliotecas de las escuelas de Villarica, Paraguay.–
10.158	8/930	Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela n. 19 del C. Escolar 8º, Sra Dolores M. de la Vega de Calderón.–
4834	E/930.	Justificar, con goce de sueldo las ocho inasistencias en que ha incurrido durante

el mes de Enero ppdo la Celadora de la Colonia de Vacaciónes, Sra Encarnación F. de Ramos.-

11.511. 18/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º. Sra Rosa Zulema Antonia Golsena de Tassano.-

7842 16/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 5 del C. Escolar 10; Srta Ana María Velazquez.-

7091 F/930. No acordar la autorización que solicita el Sr Fernando Fontana por este expediente.-

11.574 F/930. Hacer constar en estas actuaciones si la demora en la provisión de mercaderías de que trata este expediente, ha ocasionado perjuicios al H. Consejo.

1096 P/930. Dejar constancia de que la señora Leonor T. de Guizal ha quedado confirmada en el cargo de vice-directora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17; de conformidad con el acuerdo del 20 de Noviembre de 1929 y complementarios del 15 de Enero.-

12566 I/929. Dispóner que en las escuelas dependientes del H. Consejo se dicten el día 6 de Julio próximo, clases alusivas al día de la cooperación, relacionándolas con el ahorro y la mutualidad.-

6415 12/930. Declarar comprendida en los términos de la resolucion del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Esco-

lar 12°; Srta Carmen Alsina.-

13.037 9/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31 a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14°, Srta Angela Felesia Blasetti.-

30007 L/929. No aceptar el ofrecimiento que por este expediente hace don Vicente J. Libonatti.-

12757 10/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra secretaria de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10°, Srta María L. Bosa Maidagan.-

17.304 M/929. 1°- Autorizar la impresión de 50.000 carteles y 500.000 volantes conteniendo la transcripción del mensaje de "Buena Voluntad" y "Buena Esperanza" de los niños de las escuelas de Inglaterra, que serán provistos, proporcional y respectivamente al número de escuelas y de alumnos de la Repartición.-

2°- Autorizar la colocación de los carteles en lugar aparente de las escuelas; la distribución de los volantes entre los alumnos, y la lectura y explicación del Mensaje por los maestros en todos los grados y en fecha oportuna.

3°- Comunicar esta resolución al Exmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.-

13.469 D/930. 1°- Autorizar la ejecución de las obras adicionales proyectadas por la Dirección General de Arquitectura para el edificio escolar que se construye en el Barrio Cafferata aprobando al efecto el presupuesto por importe de diez y ocho mil seiscientos tres pesos con

treinta y seis cts m/n ($ 18.603.36 m/n que eleva la misma con el conforme de la Empresa contratista de la construcción.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.-

28.613 P/929. 1°- Aceptar la denuncia formulada por el señor Antonio Perez R. sobre la vacancia de los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Ramos Herrera.-

2°- Establecer que el porcentaje a acordarse al denunciante, se fijará una vez que, terminados los trámites judiciales y administrativos, se conozca el saldo líquido a ingresar al Tesoro Escolar.-

17.964 D/930. Autorizar la locación de la finca ubicada en la calle Charcas N° 1105 (planta baja), de propiedad del Dr. Felix Delor, con destino al traslado de oficinas de la Repartición, en las siguientes condiciones:
Término: tres años contados desde la fecha de entrega de la finca.
Alquiler: $ 550.- quinientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, siendo por cuenta del propietario el pago de todos los impuestos.-

10.866 2/930. Prorrogar por el término de un año la situación en que revista el siguiente personal del Consejo Escolar 2°, comprendidos en la resolución del Volante 31.
-María Luisa Arnaboldi, Nicanora J. E. de Pepe, Emilia Cabello, Ida Panisi, Graciana Etchart, María Cristina Dominguez, Isabel Monges Almeira, María Teresa Aranzadi, Celia P. J. de Depit, Isabel B. de Rayneri, Ma-

ría Dolores Patiño, Faustina P. de Quintana, María C. Aliberti, Eva Noceda, Elvira Ca. de Yelbey, Celina O. de García Torres, Alicia Ponce Castañón, Aurora Yalda, Florentina Ratto de Loto y Juan Schincla.–

18.181 D/930 Autorizar la locación de la finca ubicada en la calle Avellaneda nos. 1323 al 1341 (incluyendo el lote de terreno contiguo indicado en el plano de fs 7 del expediente), de propiedad de los Sres Remigio de Poli e hijo, con destino a la instalación de Talleres de la Repartición, en las siguientes condiciones: Término: cinco años, prorrogable por dos más a opción del Consejo.–

Alquiler: $ 2.750 (dos mil setecientos cincuenta) m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas. Obras: los propietarios deberán ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo de cincuenta días contados desde la fecha de la firma del contrato, todas las indicadas en el informe de fs 5 y vta y nota de fs 8 y 9 de este expediente.–

10.533 A/919. Autorizar al M. N. N. Don Ulises Tognola para gestionar ante los C. C. E. E. su reingreso a la docencia.–

1663 F/930. No adquirir el libro que se ofrece por este expediente, por no reunir las cualidades que deben tener los libros de lectura para las escuelas dependientes del H. Consejo.–

14.763 F/928. Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de Octubre de 1929 (fs 17) por la que se desesti–

ma la denuncia formulada por el Sr. Manuel Fernández sobre la vacancia de los bienes dejados por fallecimiento de don Lorenzo Llopis, manteniendo firme la de fecha 10 de Julio de 1929 (fs 12) por la que se acepta la misma denuncia.-

10.746 M/930. 1º- Aceptar y agradecer la donación de negativos de la región de los lagos argentinos y chilenos que ofrece el Director de la Escuela Argentina Modelo Dr. Carlos M. Viedma.

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 1º, Item 3, Partida 41 del Presupuesto General vigente.-

4832 M/930. Establecer que al Sr Salvador Catino, director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, adscripto a la Inspección Seccional del mismo Distrito, le corresponde percibir subvención para casa.-

4438 B/930. Aprobar los servicios prestados por don Manuel Blanco durante el mes de Enero del corriente año, como portero suplente en la escuela Nº 15 del C. Escolar 12º.

10.997 Z/927. No hacer lugar al pedido que por este expediente formula el ordenanza auxiliar del Consejo Escolar 4º, Don Carlos S. Zagliafico.-

14.024 O/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 190.85 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor de cada uno de los apoderados del Consejo, Señores Reginaldo F. Porta y Miguel Davico, por los trabajos realizados conjuntamen-

te durante el mes de Diciembre ppdo que motivaron un ingreso al Tesoro Escolar de $ 763.40 m/n; debiendo imputarse el gasto total de $ 381.70 m/n al Anexo E, Inciso 1º, Item 3, Partida 32 del Presupuesto de 1929, en las condiciones de la autorización conferida por el Art. 13 del mismo Presupuesto.-

18.254 3/930. Declarar comprendido en los términos de la resolución del Volante 31, al preceptor de la escuela de adultos Nº 8 del C. E. 3º; Sr. Donato Di Genio.-

10.396 17/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 17º, Sra. Catalina H. Oliver de Camargo.-

14.792 9/930 Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 13 del C. Escolar 9º, Sra María Angélica Vivanco de Quartino Vivanco.-

14.388 19/930. Prorrogar por el corriente año, la situación en que revista el siguiente personal de las escuelas del C. Escolar 19º, comprendido en la resolución del Volante 31: Sara E. Vattuone, Lucia De Nucci, Corina E. Villagra, María Esther Cochino de Knap, Sara E. H. de Floriani, Angela J. E. de Casacuberta, Lola Echegaray, Matilde Chalde, Rosalia Z. de Zambari, Hector Dionisio Zello y Ercilia de Nucci de Funes.-

Sección Provincias.-

20.346 6/928. 1º- Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edifi-

cio cedido por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, para el funcionamiento de la escuela nacional nº 72 de la misma provincia.-

2º- Aceptar como más baja y conveniente de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Señor Carlos Ceballos, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 3% sobre el importe del presupuesto oficial ($ 3.388.45) o sea por la suma de $ 3.286.80 m/n.-

3º- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la expresada propuesta para imprevistos.-

4º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General de 1929.-

22.073 C/929. Acordar goce del 50% del sueldo, al maestro ayudante de la escuela nº 264 de Córdoba, Don Antonio Latorre, en la parte concedida sin él, desde el 1º de Mayo al 15 de Junio de 1929.-

15.722 T/928 Suspender, por el término de un mes, a la directora de la escuela nº 213 de Tucumán, Srta. Martina Díaz por las faltas graves comprobadas en este expediente, previniéndole que en caso de reincidencia será exonerada.-

16.116. B/930. Autorizar a la dirección de la escuela nº 50 de Buenos Aires, para permitir que la asociación cooperadora de la misma, coloque un retrato del ex- Encargado Escolar Dr. Rafael Calzada.-

753 S/927. 1º- Autorizar la construcción de un edificio

de seis aulas, piezas para consultorio médico y dirección etc, de acuerdo al plano que eleva la Dirección General de Arquitectura, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 54 de "Nueva Esperanza" (provincia de San Luis) debiendo formularse el correspondiente presupuesto dentro de la suma de $ 51.000, en que la expresada Dirección calcula el costo global de la obra y agregarse los documentos para la licitación.-

2º- Disponer para su oportunidad el llamado a licitación pública por el término de ley, a los fines de la adjudicación de la obra.-

3º- Imputar el gasto a la partida de $ 150.000 m/n asignada para edificación escolar en la provincia de San Luis, en la distribución de recursos del Fondo Permanente de Educación efectuada por resolución de fecha 7 de Marzo de 1928 (exp. 22.036-E/928)

12.624.- S/927. 1º- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuestos por importe de $ 23.218.91 m/n en total y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para las obras que requiere el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 24 de "Rubia Morena" (provincia de Santiago del Estero) construcción de dos nuevas aulas, pabellón sanitario, cercado, pozo semi-surgente con instalación de molino y reparación del edificio existente.-

2º- Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra, el llamado a licita-

ción pública por el término de ley en esta capital y en la ciudad de Santiago del Estero, simultaneamente.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General de 1929.-

3312 E/928. 1°- Autorizar la construcción de un edificio de dos aulas, pieza para dirección, vivienda anexa para personal, etc de acuerdo al plano que eleva la Dirección General de Arquitectura con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 81 de Costa Grande (provincia de Entre Rios), debiendo formularse el correspondiente presupuesto dentro de la suma de $-21.000.00 m/n en que la expresada Dirección calcula el costo global de la obra y agregarse los documentos para la licitación.-

2°- Disponer para su oportunidad, el llamado a licitación pública por el término de la ley, a los efectos de la adjudicación de la obra.-

3°- Aceptar y agradecer el ofrecimiento de la Comisión Vecinal pro-edificio, relativo a la donación de la suma de $-2.000.00 m/n en efectivo, solicitándole quiera servirse girar estos fondos a la órden de esta Repartición.-

4°- Imputar el gasto a la partida de $-250.000 m/n asignada para edificación escolar en la provincia de Entre Rios en la distribución de Recursos del Fondo Permanente de Educación efectuada por resolución de fecha 7 de Marzo de 1928 (Exp

22.036 - E/927,)

10.900. J/930. 1°- Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 24 de Febrero al 7 de Marzo ppdo, al director de la escuela n° 14 de Jujuy, Dn Fernando Aramayo.-

2°- Declarar cesante, con antigüedad a esa fecha al Sr. Aramayo, de conformidad con el Art. 22 de la resolución del 17 de Julio de 1929.-

8365 J/928. 1°- Declarar sin efecto, por no ser conveniente la única propuesta obtenida, la licitación privada de que trata este expediente, para la adjudicación de trabajos de instalación de un molino y ejecución de obras sanitarias en el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional n° 144 de Arroyo Dulce, provincia de Buenos Aires,

2°- Autorizar a que las mismas se realicen mediante gasto que encuadre en la suma de $ 5.000.00 m/n y de acuerdo al procedimiento propuesto por la Oficina de Arquitectura, adquiriendo en esta Capital los materiales necesarios y contratando la mano de obra en la localidad a que sirve la escuela u otra provincia

3°- La imputación del gasto se determinará oportunamente.-

19.536. S/926. Reconocer derecho a percibir haberes desde el 14 de Octubre de 1926 al 22 de Marzo de 1927, al maestro ayudante de la escuela n° 324 de Santiago del Estero, Don José Raúl Maidana.-

20.039 E/928 Reconocer la segunda categoría al director de la escuela n° 341 de Corrientes, Sr.

Epifanio Enrique Sena, en vista de que con anterioridad a su reincorporación ya revistaba en ella.-

11.416 E/930. 1º- Ampliar a la suma de $ 6.000 m/n. la partida trimestral asignada con anterioridad a la Inspección Seccional de Corrientes para viáticos de su personal.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 35 del Presupuesto General vigente.-

Sección Territorios.-

3082 T/930. Mantener en todas sus partes, la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 13 de Febrero último, (f. 90 del expediente).-

17.195 E/930. Declarar cesante, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al director de la escuela Nº 96 de Chubut, Don Marcelo Finochietto, de conformidad con el Art 35 de la Reglamentación de 17 de Julio de 1929.-

Sobre raspado a f. 188 línea 4 y f. 189 línea 1, "te durante", "Llopis"- Vale.-

Testado a f. 192 línea 27, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos.-

[firma]

[firma]